

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2022-00053-00

Procedencia: Fiscalía 61 DEEDD

Fiscalía: Radicado No 1100160990682021-00084 E.D.

**AFECTADOS:**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora Juez el presente proceso, para continuar con el trámite de notificación respecto de los afectados.

El secretario,

**EDWARD OCHOA CABEZAS**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 142**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pudo verificar que los afectados recibieron comunicación librada para diligencia de notificación personal, así:

1. LUIS ALFONSO CRIOLLO VALLEJO<sup>1</sup>, el día 24 de mayo de 2023.
2. MARIANA DE JESÚS CRIOLLO VALLEJO<sup>2</sup>, el día 26 de mayo de 2023.
3. EDGAR GUILLERMO CRIOLLO VALLEJO<sup>3</sup>, el día 26 de mayo de 2023 y adicionalmente, se generó constancia de llegada de la citación el día 16 de junio de 2023 al correo electrónico [mariosan1282@hotmail.com](mailto:mariosan1282@hotmail.com)<sup>4</sup> aportado por la Fiscalía para efectos de notificación del afectado.

---

<sup>1</sup> PDF 26

<sup>2</sup> PDF 43

<sup>3</sup> PDF 40

<sup>4</sup> PDF 48, folio 2

4. WILBER GIOVANNY CRIOLLO TREJO<sup>5</sup>, consta certificado de entrega expedido por la empresa de correo 4-72, que según el sistema SI - POST fue recibido el 29 de mayo de 2023, adicionalmente, obra en el expediente constancia de llegada de la referida citación el 16 de junio de 2023 al correo electrónico [alyngf@hotmail.com](mailto:alyngf@hotmail.com)<sup>6</sup> aportado por la Fiscalía para efectos de notificación del afectado.
5. JULIAN ARTURO CRIOLLO TREJO<sup>7</sup>, el día 29 de mayo de 2023, y adicionalmente, se generó constancia de llegada de la citación el día 16 de junio de 2023 al correo electrónico [alyngf@hotmail.com](mailto:alyngf@hotmail.com)<sup>8</sup> aportado por la Fiscalía para efectos de notificación del afectado.
6. CARLOS HUMBERTO CRIOLLO TREJO<sup>9</sup>, el día 29 de mayo de 2023, y adicionalmente, se generó constancia de llegada de la citación el día 16 de junio de 2023 al correo electrónico [alyngf@hotmail.com](mailto:alyngf@hotmail.com)<sup>10</sup> aportado por la Fiscalía para efectos de notificación del afectado.
7. OMAR ALFREDO CRIOLLO TREJO<sup>11</sup>, consta certificado de entrega expedido por la empresa de correo 4-72, que según el sistema SI - POST fue recibido el 29 de mayo de 2023, adicionalmente, obra en el expediente constancia de llegada de la referida citación el 16 de junio de 2023 al correo electrónico [alyngf@hotmail.com](mailto:alyngf@hotmail.com)<sup>12</sup> aportado por la Fiscalía para efectos de notificación del afectado.
8. MARIA EUGENIA CRIOLLO TREJO<sup>13</sup>, el día 29 de mayo de 2023 y adicionalmente, se generó constancia de llegada de la citación el día 16 de junio de 2023 al correo electrónico [alyngf@hotmail.com](mailto:alyngf@hotmail.com)<sup>14</sup> aportado por la Fiscalía para efectos de notificación del afectado.
9. DAYRA JOHANA CRIOLLO TREJO<sup>15</sup>, el día 29 de mayo de 2023, y adicionalmente, se generó constancia de llegada de la citación el día 16 de junio de 2023 al correo electrónico [alyngf@hotmail.com](mailto:alyngf@hotmail.com)<sup>16</sup> aportado por la Fiscalía para efectos de notificación del afectado.
10. ALVARO FERNEY BENAVIDES CRIOLLO<sup>17</sup>, el día 24 de mayo de 2023.

---

<sup>5</sup> PDF 45

<sup>6</sup> PDF 48, folio 01

<sup>7</sup> PDF 41

<sup>8</sup> PDF 48, folio 01

<sup>9</sup> PDF 37

<sup>10</sup> PDF 48, folio 01

<sup>11</sup> PDF 44

<sup>12</sup> PDF 48, folio 01

<sup>13</sup> PDF 42

<sup>14</sup> PDF 48, folio 01

<sup>15</sup> PDF 39

<sup>16</sup> PDF 48, folio 01

<sup>17</sup> PDF 22

11. SANDRA MILENA BENAVIDES CRIOLLO<sup>18</sup>, el día 24 de mayo de 2023.
12. JHERSON SANTIAGO BENAVIDES CRIOLLO<sup>19</sup>, el día 24 de mayo de 2023.
13. JUAN GUILLERMO DELGADO MOSQUERA<sup>20</sup>, el día 24 de mayo de 2023.
14. MARTÍN EMILIO DELGADO MOSQUERA<sup>21</sup>, el día 24 de mayo de 2023.
15. ACREEDOR HIPOTECARIO, BANCO DE OCCIDENTE, se remitió citación a la dirección física que aparece en la demanda y la misma fue devuelta según constancia de la oficina de correos 4-72<sup>22</sup>. No obstante, se remitió comunicación a las direcciones electrónicas que reporta el Certificado de Cámara y Comercio de dicha entidad bancaria, encontrándose que recibió las mismas y se generó constancia de llegada el día 6 de julio de 2023<sup>23</sup> a los correos electrónicos [compras2@bancodeoccidente.com.co](mailto:compras2@bancodeoccidente.com.co), [djuridica@bancodeoccidente.com.co](mailto:djuridica@bancodeoccidente.com.co), [eespinoza@bancodeoccidente.com.co](mailto:eespinoza@bancodeoccidente.com.co), [servicio@bancodeoccidente.com.co](mailto:servicio@bancodeoccidente.com.co).

Manifestado lo anterior, se advierte que transcurridos los (05) días siguientes al recibo de la citación los afectados no comparecieron al despacho.

En consecuencia, se ordenará librar los avisos correspondientes a cada uno de los citados afectados, de conformidad con el artículo 139 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo de 42 de la Ley 1849 de 2017, en concordancia con el artículo 55 A ibídem.

Por otra parte, figuran en el expediente las devoluciones de los telegramas de los siguientes afectados:

1. MIRIAM DEL ROSARIO CRIOLLO VALLEJO, retorno de la citación enviada a su dirección física por motivo de “Fuerza Mayor”<sup>24</sup>, fechado 26 de mayo de 2023.

En virtud de lo anterior, se ordenará surtir la notificación conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, es decir el respectivo emplazamiento.

Finalmente, el día 17 de julio del presente año se allegó al despacho solicitud de reconocimiento de personería al abogado JAIRO BASTIDAS PONCE como apoderado de la afectada MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ DE OLIVA<sup>25</sup>, al igual

---

<sup>18</sup> PDF 29

<sup>19</sup> PDF 24

<sup>20</sup> PDF 25

<sup>21</sup> PDF 28

<sup>22</sup> PDF 49

<sup>23</sup> PDF 51

<sup>24</sup> PDF 50

<sup>25</sup> PDF 52; PDF 54 Acta de Notificación Personal de María del Socorro Muñoz de Oliva

que el certificado de defunción del afectado GILDARDO HORACIO ROMO CORAL.<sup>26</sup> Por lo tanto, el despacho procederá a reconocerle personería al DR. JAIRO BASTIDAS PONCE y requerirá a la Fiscalía a fin de que remita a esta instancia la dirección de notificaciones de los herederos del afectado GILDARDO HORACIO ROMO CORAL.

Así las cosas, de lo anterior, el juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: LIBRAR** aviso a los afectados LUIS ALFONSO CRIOLLO VALLEJO, MARIANA DE JESÚS CRIOLLO VALLEJO, EDGAR GUILLERMO CRIOLLO VALLEJO, WILBER GIOVANNY CRIOLLO TREJO, JULIAN ARTURO CRIOLLO TREJO, CARLOS HUMBERTO CRIOLLO TREJO, OMAR ALFREDO CRIOLLO TREJO, MARIA EUGENIA CRIOLLO TREJO, DAYRA JOHANA CRIOLLO TREJO, ALVARO FERNEY BENAVIDES CRIOLLO, SANDRA MILENA BENAVIDES CRIOLLO, JHERSON SANTIAGO BENAVIDES CRIOLLO, JUAN GUILLERMO DELGADO MOSQUERA, MARTÍN EMILIO DELGADO MOSQUERA, así como a la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE.

**SEGUNDO: ORDENAR** el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, MIRIAM DEL ROSARIO CRIOLLO VALLEJO, de manera que comparezca a hacer valer sus derechos, según lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

**TERCERO:** Surtido lo anterior, **ORDENAR** el emplazamiento a LOS TERCEROS INDETERMINADOS de manera que comparezcan a hacer valer sus derechos, según lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

**CUARTO: RECONOCER** personería para actuar como apoderado judicial de MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ DE OLIVA al abogado JAIRO BASTIDAS PONCE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.007.932 de Ipiales, Tarjeta Profesional No. 116.568 del Consejo Superior de la Judicatura.

**QUINTO: REQUERIR** a la Fiscalía 61 DEEDD para que dentro los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente Auto, remita a este despacho la información relacionada con la dirección de notificaciones de los herederos del afectado GILDARGO HORACIO ROMO CORAL.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Claudia Maria Duque Botero**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Penal 02 De Extinción De Dominio**

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa096a1fd578ad4c87bb6d1ef8b318c01c9998b074cf9a936e9f2cc6e6227529**

Documento generado en 21/07/2023 02:21:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**